

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Solicitud N°:	2024/0168000032
Objeto:	Suministro de accesorios y complementos para aparatos de electroterapia de la marca BTL para los centros umivale Activa

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

Es necesario para el cumplimiento de sus fines contratar el suministro de accesorios y complementos para aparatos de electroterapia de la marca BTL para poder prestar con las mejores condiciones y garantías los servicios médicos y de rehabilitación que como mutua colaboradora con la Seguridad Social tiene encomendados. **Poder dotar tanto los gimnasios de rehabilitación, como las consultas y salas de curas, de aquel aparataje necesario para el tratamiento de las diferentes patologías que sea necesario atender** para una mejor prestación de los servicios de recuperación y rehabilitación.

Dado que la mayor parte de aparatos de rehabilitación son de la marca de este fabricante (BTL) se hace indispensable poder contar con este tipo de accesorios y complementos para poder dotar a las clínicas y gimnasios de rehabilitación de los servicios de manera completa y totalmente operativa.

Dada la previsión actual para suministrar a los centros los materiales y elementos incluidos, se hace necesario lanzar la nueva necesidad y cubrir así dichas necesidades lo antes posible.

La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que **umivale Activa** carece de medios propios para llevar a cabo este servicio, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua, resultando imprescindible proceder a su contratación mediante un contrato de servicios. La contratación mencionada se considera necesaria para la correcta actividad del centro de **umivale Activa** relacionado.

El objeto del contrato es único, puesto que integra el conjunto de prestaciones previsibles destinadas a cumplir por sí mismas una única función económica y técnica, cubriendo así íntegramente la necesidad a satisfacer, y cumpliendo, a su vez, con los principios de transparencia y fomento de la concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia. Por ello, la licitación de la necesidad se lleva a cabo en un único procedimiento.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de veinticuatro (24) meses con dos (2) posibles prórrogas de 12 meses adicionales cada una.

La duración ha sido determinada atendiendo a la conveniencia de dotar de estabilidad este tipo de suministro dado que se trata de compras de reposición de estos elementos que, en su gran mayoría y dado el uso intensivo que se les da, se ocasiona la rotura de dichos elementos.



Código de verificación : 4ad07bbc25e28b09

DISTRIBUCION EN LOTES

El objeto de la contratación se gestiona con un único lote dado que la simplicidad de su objeto puede comportar que su división en lotes impida su correcta ejecución, por lo que se decide no dividir el objeto en lotes, se trata del suministro e instalación y/o puesta a punto de varios artículos, pero para equipos de una sola marca. Dividir el objeto del contrato en diferentes lotes podría significar el encareciendo este mismo suministro debido a los costes indirectos en la preparación de los pedidos y en la ejecución habitual del contrato: Preparación de la solicitud, curso del pedido, entregas, gestión de albaranes, facturación, control de facturación, etc...

Siendo, el Código CPV: 33100000-Equipamiento Médico

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

Lotes	Presupuesto	Importe 21% IVA	Presupuesto	Importe Eventual de Prórrogas	Modificados	Valor estimado contrato
	sin IVA		IVA incluido			
Lote único	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €	30.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €

Por su parte el sistema de determinación del precio es por **Precios unitarios**.

Los importes de la presente licitación han sido calculados teniendo en cuenta los suministros que se estima serán necesarios para la duración del contrato de acuerdo con los importes unitarios según precios de adjudicación del expediente anterior, ajustados a la situación económica actual:



Código de verificación : 4ad07bbc25e28b09

Memoria justificativa

Cod. Artículo Umivale	Descripción	Ref. BTL	Precio salida	Previsión contrato inicial (unidades 2 años)
600007	Cinchas fijación para electrodos	P5600.024	45,00	25
600018	Cable conexión electrodos gris oscuro Serie BTL 5000 y 4000 Topline	P5600.004	16,50	15
600019	Cable conexión electrodos gris claro Serie BTL 5000 y 4000 Topline	P5600.003	16,50	15
600020	Cable de paciente para electroterapia Serie BTL 5000 y 4000 Topline	P5600.001	66,00	15
600022	Cables de paciente vacío cable gris 2 salidas (2 udes.) Serie BTL 5000 y 4000 Topline	PVAC.205	56,00	1
600030	Cabezal multifrecuencial 5 cm2 , Serie BTL 5000 y 4000 Topline	P5700.002	291,00	5
600031	Cabezal multifrecuencial 1 cm2 , Serie BTL 5000 y 4000 Topline	P5700.001	291,00	2
600032	Sonda láser infrarrojo convergente 830Nm/200Mw, Serie BTL 5000 y 4000 Topline	L448.006	1370,00	1
600033	Sonda láser infrarrojo convergente 830Nm/100Mw, Serie BTL 5000 y 4000 Topline	L448.005	1152,00	1
600034	Sonda láser infrarrojo convergente 830Nm/300Mw, Serie BTL 5000 y 4000 Topline	L448.007	1652,00	1
600070	Cable paciente para ECG (banana 4mm)	C008.160	150,00	2
600104	Baterías Compex 7.2 V para Treta-Pro	XXX	76,00	15
1001991	Aplicador Handsfree Sono 4 para BTL-4000 Smart/Premium 4x3 cm2	XXX	785,00	25

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto de los artículos 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia seleccionados para este contrato están directamente vinculados con el objeto del mismo y son proporcionales, permitiendo la concurrencia a esta licitación de cualquier operador económico que cuente con un mínimo de solvencia técnica y económica acorde con la importancia económica de las prestaciones que se pretenden contratar y garantizan la mayor concurrencia posible y que el adjudicatario(s) es una empresa solvente que no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Solvencia Económica:

Conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, debe ser al menos de 11.000,00 €.

Se ha fijado este umbral al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y las características del sector, es una cifra proporcional al objeto del contrato, procurando el debido equilibrio entre los intereses de este Organismo, del interés general y de las empresas interesadas en la licitación.



Solvencia Técnica:

Conforme a lo establecido en el artículo 90.1.a) de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante la presentación de la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El código CPV de dichos suministros habrá de ser coincidente en sus tres primeros dígitos con los tres primeros dígitos del código CPV.

El importe exigido es de 5.000,00 €

Solvencia Adicional:

Certificado de Gestión de Calidad

ISO 9001 Gestión de Calidad o equivalente, del licitador, en vigor

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será por Único criterio, siendo los criterios que servirán para elegir la oferta que ofrezca mejor relación calidad-precio son los siguientes:

Precio: Oferta económica (100 %)

En cuanto a la **valoración de la oferta económica**, la fórmula utilizada es de carácter lineal por lo que es el tipo de fórmula más respetuosa con los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, transparencia, eficiencia económica y selección de la oferta económicamente más ventajosa



Código de verificación : 4ad07bbc25e28b09

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4ad07bbc25e28b09>